PRESTAMOS (DESCRIPCIÓN Y ACREEDOR)	FECHA CONCESIÓN	IMPORTE CONCEDIDO (€)	SALDO¹⁴ PENDIENTE (€)
HIPOTECA SOBRE PISO (DESPACHO) CON BANCO CAM S.A.	01/08/2008	210.000	195.760,45
HIPOTECA SOBRE VIVIENDA HABITUAL CON BANCO CAM S.A.	13/03/2009	196.903,16	190.300,77
PRESTAMO BANCO SANTANDER (TITULAR VIDAL & ECHAVARRI ABOGADOS SCP)	23/12/2009	18.000	14.000

Otras deudas y obligaciones derivadas de contratos, sentencias o cualquier otro título.

OBSERVACIONES

(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en otros apartados de esta declaración y para dejar constancia de cuanto considere conveniente añadir)

Las cantidades consignadas como saldos de cuentas corrientes y de ahorro son la totalidad de los existentes, si bien en todas las cuentas, el aquí declarante es cotitular con una o varias personas.

El crédito de fecha 01/08/2008 hipoteca un piso (despacho profesional) del cual el aquí declarante ostenta el 37,5% de la propiedad, figurando todos los propietarios como prestatarios del citado crédito.

El crédito de fecha 13/03/2009 hipoteca un piso (vivienda habitual) del cual el aquí declarante ostenta el 50% de la propiedad, figurando ambos propietarios como prestatarios del citado crédito.

Los saldos pendientes de los créditos son a fecha 27 de noviembre de 2011.

El vehículo descrito pertenece a Vidal & Echávarri Abogados SCP, sociedad civil mediante la cual el aquí declarante ejerce la abogacía, teniendo un 50% de dicha sociedad el aquí declarante. El crédito asimismo está a nombre de dicha sociedad, por lo que siendo las sociedades civiles una comunidad de bienes, en última instancia tanto el bien como el crédito en un 50% pertenecerían al declarante.

¹⁴ A la fecha de 31 de diciembre del ejercicio anterior a la declaración o cualquier día del mes inmediatamente anterior a la fecha de la presente declaración.